



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA – REGION ICA

Fundado el 30 de enero de 1871 - RUC. No. 20368105563



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°125-2023-MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

VISTO:

El Oficio Múltiple N°005-2023-INV-VOI-DGIN-PREF-ICA de la Prefectura Regional de Ica para las consideraciones de la misa de acción de gracias por el aniversario de la Dirección General del Gobierno Interior;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los Gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Es atribución del alcalde dictar decretos y resolución de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, reconocer y saludar a las instituciones públicas y privadas del ámbito de la región Ica, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad;

Que, el 30 de abril del 2023 se conmemora el 150° ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL GOBIERNO INTERNO, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, a los funcionarios y personal administrativo, por su aniversario que se celebra;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SALUDAR Y FACILITAR, a JORGE LUIS ORTIZ MARREROS, Director General de la Dirección General del Gobierno Interior, con motivo de conmemorarse el 150° Aniversario de vida institucional de esta prestigiosa institución. Asimismo, hacer extensivo el saludo y el reconocimiento a todo su personal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina general de Secretaría General la notificación del Presente acto administrativo a la Dirección General del Gobierno Interior, a las instancias internas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la Provincia y Departamento de Ica.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA – REGION ICA

Fundado el 30 de enero de 1871 - RUC. No. 20368105563



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA**

Lic. **HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS**
ALCALDE